



ACTA CAFAER No. 47

FECHA: Bogotá, 10 de noviembre de 2016

HORA: 11:00 horas.

LUGAR: Sala de Juntas Despacho Ministro de Minas y Energía.

ASISTENTES: Germán Arce Zapata, Ministro de Minas y Energía.
Rutty Paola Ortiz Jara, Viceministra de Energía.
Rogerio Ramírez Reyes, Director de Energía Eléctrica.

INVITADOS: Germán Eduardo Quintero Rojas, Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.
Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía.
Jorge Alberto Valencia Marín, Director General de la UPME.
Irma Guevara Fajardo, Asesora del Ministro de Minas y Energía
Diego Lozano, Asesor del Ministro
Ulpiano Plazas, Asesor de la Viceministra de Energía
Eulogio Solarte, Coordinador de Fondos de Inversión de la Dirección de Energía Eléctrica
Luisa Fernanda Cadena Jaramillo, Contratista Dirección de Energía Eléctrica
Myriam Stella Reyes, Profesional Especializado Dirección de Energía Eléctrica
Laura Rocío Remolina Cabrera, Contratista Dirección de Energía Eléctrica

Se da inicio a la reunión correspondiente al Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – CAFAER, el cual será presidido por el señor Ministro de Minas y Energía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto 1073 de 2015.

A partir de lo anterior, se somete a aprobación el siguiente Orden del Día para el Comité:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum.
2. Informe sobre recursos disponibles.
3. Presentación de los proyectos que requieren adición de recursos.
4. Análisis del Comité sobre la adición de recursos a los proyectos.

El Comité aprueba por unanimidad el Orden del Día del CAFAER.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación de Quórum.

Hay quórum para deliberar y decidir dado que se cuenta con la presencia de los tres integrantes del CAFAER establecidos en el artículo 2.2.3.3.1.4 del Decreto 1073 de 2015.

2. Informe sobre recursos disponibles.

La Dirección de Energía Eléctrica informa el total de recursos que actualmente tienen disponibles para asignación, conforme se presenta a continuación:

FAER	
Disponible vigencia 2016	\$61.062.430.786,50
Vigencias futuras aprobadas 2017	\$77.728.882.890,00
Vigencias futuras aprobadas 2018	\$105.982.041.465,00
TOTAL DISPONIBLE	\$244.773.355.141,50
Trámite traslado PRONE a FAER en estudio DNP	\$28.890.499.857,00

Dichos recursos se encuentran contemplados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4216 de 2016, y en los documentos proferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el radicado MME No. 2016054325 del 16 de agosto de 2016 en donde se definieron los montos aprobados como vigencias futuras arriba señalados.

3. Presentación de los proyectos que requieren adiciones de recursos.

En desarrollo de este punto se presenta a consideración de los miembros del Comité, los proyectos que hacen parte de los Contratos FAER GGC 432 2015, GGC 434 2015 y GGC 435 2015, los cuales requieren adición de recursos de acuerdo, entre otros, con el estudio de mercado efectuado por el Operador de Red y de conformidad con las comunicaciones y soportes remitidos por las empresas **Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.** y **Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P.**, mediante los cuales soportan el análisis y los estudios efectuados por la Dirección de Energía Eléctrica.

Con relación a lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica presenta el estudio y el análisis realizado a las solicitudes de las empresas **Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.** y **Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P.**, documento que hace parte de la presente Acta como Anexo.

3.1 ACTA CAFAER No. 44

El Comité de Administración del FAER mediante Acta CAFAER No. 44 del 17 de junio de 2015, con fundamento en razones de desarrollo social, entre las cuales se menciona el interés del Estado tendiente al cubrimiento del mayor número de beneficiarios por menor costo por usuario, y la prestación de servicios públicos para mejorar la calidad de la población, consideró pertinente, con base en lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.3.3.1.1.1 del Decreto 1073 de 2015, aprobar recursos para aquellos proyectos que no superen el costo por usuario de DIECINUEVE

MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$19.000.000). En este sentido, la adición de recursos no podrá exceder el mencionado costo por usuario.

3.1.1 Contrato FAER GGC 432 2015 - Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P.

Información general del Contrato:

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN	DPTO	No. PROYECTOS	No. USUARIOS	VALOR CONTRATO
GGC 432 2015	23/12/2015	24/12/2015	24/12/2017	SUCRE	4	268	\$1.944.018.504,00

Recursos adicionales solicitados:

No.	MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR PROYECTO SEGÚN CONTRATO	VALOR ADICIONAL SOLICITADO	VALOR PROYECTO CON ADICIÓN
1	Sampues	Electrificación rural veredas El Paki-Bella Vista, el Guamaro, El Paki-Crucero, El Retiro, La Negra, La Isla y La Loma de Piedra	\$894.779.300,00	\$447.202.419,00	\$1.341.981.719,00
2	San Antonio de Palmito	Construcción de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión, subestación aérea en la vereda Minuto de Dios	\$124.551.708,00	\$61.961.763,00	\$186.513.471,00
3	San Juan de Betulia	Electrificación rural vereda Santa Catalina	\$739.409.778,00	\$39.450.829,00	\$778.860.607,00
4	Coloso	Electrificación rural veredas Arenitas - El Parejo	\$185.277.718,00	\$0	\$185.277.718,00
TOTAL			\$1.944.018.504,00	\$548.615.011,00	\$2.492.633.515,00

Detalle de costo por usuario aprobado inicialmente y el costo por usuario solicitado con la adición de recursos:

No.	MUNICIPIO	PROYECTO	No. USUARIOS	COSTO POR USUARIO APROBADO ACTA CAFAER No. 44	COSTO POR USUARIO ADICIÓN
1	Sampues	Electrificación rural veredas el Paki - Bella Vista, El Guamaro, el Paki - Crucero, El Retiro, La Negra, La Isla y La Loma de piedra	193	\$4.636.162,18	\$6.953.273,16
2	San Antonio de Palmito	Construcción de redes de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión, subestación aérea en la vereda Minuto de Dios	12	\$10.379.309,00	\$15.542.789,25
3	San Juan de Betulia	Electrificación rural vereda Santa Catalina	41	\$18.034.384,83	\$18.996.600,17

No.	MUNICIPIO	PROYECTO	No. USUARIOS	COSTO POR USUARIO APROBADO ACTA CAFAER No. 44	COSTO POR USUARIO ADICIÓN
4	Coloso	Electrificación rural veredas Arenitas - El Parejo	22	\$8.421.714,45	\$8.421.714,45

Teniendo en cuenta que los valores adicionales solicitados no superan el tope de valor de costo por usuario establecido en el Acta CAFAER No. 44, la Dirección de Energía recomienda aprobar la adición.

3.1.2 Contrato FAER GGC 434 2015 - Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.

Información general del Contrato:

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN	DPTO	No. PROYECTOS	USUARIOS	VALOR CONTRATO
GGC 434 2015	24/12/2015	30/12/2015	16/03/2017	LA GUAJIRA	5	334	\$4.624.865.699,00

Recursos adicionales solicitados:

No.	MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR PROYECTO SEGÚN CONTRATO	VALOR ADICIÓN SOLICITADO	VALOR PROYECTO CON ADICIÓN
1	Riohacha	Electrificación rural veredas Monguí, Cotoprix y los Cerritos	\$2.701.695.073,00	\$272.295.067,11	\$2.973.990.140,11
2	San Juan del Cesar	Electrificación rural vereda La Loma	\$225.614.785,00	\$29.575.447,71	\$255.190.232,71
3	Villanueva	Electrificación rural vereda El Horno	\$288.353.922,00	\$24.871.815,22	\$313.225.737,22
4	Villanueva	Electrificación rural vereda El Eneal	\$580.486.463,00	\$51.892.708,73	\$632.379.171,73
5	Villanueva	Electrificación rural vereda La Saraita, El Retito y Juncalito	\$828.715.456,00	\$70.837.982,83	\$899.553.438,83
TOTAL			\$4.624.865.699,00	\$449.473.021,60	\$5.074.338.720,60

Detalle de costo por usuario aprobado inicialmente y el costo por usuario solicitado con la adición de recursos:

No.	MUNICIPIO	PROYECTO	No. USUARIOS	COSTO POR USUARIO APROBADO ACTA CAFAER No. 44	COSTO POR USUARIO ADICIÓN
1	Riohacha	Electrificación rural veredas Monguí, Cotoprix y los Cerritos	210	\$12.865.214,63	\$14.161.857,81
2	San Juan del Cesar	Electrificación rural vereda La Loma	28	\$8.057.670,89	\$9.113.936,88

3	Villanueva	Electrificación rural vereda El Horno	16	\$18.022.120,13	\$19.576.608,58
4	Villanueva	Electrificación rural vereda El Eneal	35	\$16.585.327,51	\$18.067.976,34
5	Villanueva	Electrificación rural Vereda La Saraita, El Retito y Juncalito	45	\$18.415.899,02	\$19.990.076,42

Teniendo en cuenta que mediante Acta CAFAER No. 44 se asignaron recursos a los proyectos que no superarán el valor de costo por usuario correspondiente a la suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.000.000), la adición de Energía Eléctrica recomienda adicionar el valor de los proyectos sin exceder dicho tope.

En este sentido, los valores del costo por usuario de los anteriores proyectos quedarían de la siguiente manera:

No.	MUNICIPIO	PROYECTO	USUARIOS	VALOR PROYECTO APROBADO	COSTO POR USUARIO APROBADO
1	Riohacha	Electrificación rural veredas Mongui, Cotoprix y Los Cerritos	210	\$ 2.973.990.140,11	\$ 14.161.857,81
2	San Juan del Cesar	Electrificación rural vereda La Loma	28	\$ 255.190.232,71	\$ 9.113.936,88
3	Villanueva	Electrificación rural vereda El Horno	16	\$ 304.000.000,00	\$ 19.000.000,00
4	Villanueva	Electrificación rural vereda El Eneal	35	\$ 632.379.171,73	\$ 18.067.976,34
5	Villanueva	Electrificación rural vereda La Saraita, El Retito Y Juncalito	45	\$ 855.000.000,00	\$ 19.000.000,00
TOTAL			334	\$ 5.020.559.544,55	

3.2 ACTA CAFAER 45

El Comité de Administración del FAER mediante Acta CAFAER No. 45 del 25 de septiembre de 2015, con fundamento en los criterios de eficiencia económica (costo por usuario), pobreza de la población (NBI), eficiencia de aumento de cobertura y destinación a proyectos, aprobó recursos para proyectos hasta la suma del costo por usuario de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$23.816.220,99). En este sentido, la adición de recursos no podrá exceder el mencionado costo por usuario.

3.2.1 Contrato FAER GGC 435 2015 - Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.

Información general del Contrato:

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO EJECUCIÓN	FECHA FINALIZACIÓN	DPTO	No. PROYECTOS	USUARIOS	VALOR CONTRATO
GGC 435 2015	24/12/2015	30/12/2015	16/03/2017	LA GUAJIRA	5	185	\$2.245.331.762,00
				BOLIVAR	2	156	

Recursos adicionales solicitados:

No.	DPTO/MUNICIPIO	PROYECTO	VALOR PROYECTO SEGÚN CONTRATO	VALOR ADICIÓN SOLICITADO	VALOR PROYECTO CON ADICIÓN
1	La Guajira - Maicao	Electrificación rural veredas Irruwani - Los Aceituno - La Paz, ubicado en el municipio de Maicao, departamento de la Guajira	\$185.472.295,00	\$39.982.589,67	\$225.454.884,67
2	La Guajira - Manaure	Construcción de redes eléctricas en la comunidad indígena de Truliyamana	\$157.653.714 ,00	\$30.751.071,28	\$188.404.785,28
3	La guajira - Maicao	Electrificación rural veredas Alto Pino - Simaluncira - Ushulu, ubicado en el municipio de Maicao, departamento de la Guajira	\$437.521.407,00	\$68.266.223,95	\$505.787.630,95
4	Bolívar - Barranco de Loba	Electrificación rural veredas Puerto Girasol, Hatillo, Escubrilal, Caño Hernan ubicado en el municipio de Barranco de Loba, departamento del Bolívar	\$756.897.933,00	\$112.983.877,83	\$869.881.810,83
5	Bolívar - El Carmen de Bolívar	Electrificación rural vereda Arenas del sur, ubicado en el municipio de El Carmen de Bolívar, departamento del Bolívar	\$372.235.452,00	\$45.400.452,85	\$417.635.904,85
6	La Guajira - Maicao	Electrificación rural vereda Anamana 2, ubicado en el municipio de Maicao, departamento de la Guajira	\$181.407.682,00	\$18.871.120,78	\$200.278.802,78
7	La Guajira - Fonseca	Electrificación rural vereda Jawey ubicado en el municipio de Fonseca, departamento de la Guajira	\$154.143.279,00	\$18.814.665,52	\$172.957.944,52
TOTAL			\$2.245.331.762,00	\$335.070.001,87	\$2.580.401.763,87

Detalle de costo por usuario aprobado inicialmente y el costo por usuario solicitado con la adición de recursos:

No.	DPTO/MUNICIPIO	PROYECTO	No. USUARIOS	COSTO POR USUARIO APROBADO ACTA CAFAER No. 45	COSTO POR USUARIO ADICIÓN
1	La Guajira - Maicao	Electrificación rural veredas Iruwani - Los Aceituno - La Paz, ubicado en el Mpio. de Maicao, Dpto. de la Guajira	47	\$3.946.219,04	\$4.796.912,44
2	La Guajira - Manaure	Construcción de redes eléctricas en la comunidad indígena de Truliyamana	35	\$4.504.391,83	\$5.382.993,87
3	La Guajira - Maicao	Electrificación rural veredas Alto Pino - Simaluncira - Ushulu, ubicado en el Mpio. de Maicao, dpto. de La Guajira	71	\$6.162.273,34	\$7.123.769,45
4	Bolívar - Barranco de Loba	Electrificación rural veredas Puerto Girasol, Hatillo, Escubrilal, caño Hernan ubicado en el Mpio. de Barranco de Loba, dpto. del Bolívar	115	\$6.581.721,16	\$7.564.189,66
5	Bolívar - El Carmen de Bolívar	Electrificación rural vereda Arenas del Sur, ubicado en el Mpio. de El Carmen de Bolívar, Dpto. del Bolívar	41	\$9.078.913,46	\$10.186.241,58
6	La Guajira - Maicao	Electrificación rural vereda Anamana 2, Ubicado en el Mpio. de Maicao, Dpto. de la Guajira	15	\$12.093.845,47	\$13.351.920,19
7	La Guajira - Fonseca	Electrificación rural vereda Jawey ubicado en el Mpio. de Fonseca, Dpto. de la Guajira	17	\$9.067.251,71	\$10.173.996,74

Teniendo en cuenta que los valores adicionales solicitados no superan el tope de valor de costo por usuario establecido en el Acta CAFAER No. 45, la Dirección de Energía recomienda aprobar la adición.

4. Análisis del Comité sobre la adición de recursos a los proyectos presentados por Dirección de Energía Eléctrica

Considerando el estudio y análisis de las solicitudes de adición de recursos realizadas por la Dirección de Energía Eléctrica y las recomendaciones presentadas por ésta, especialmente en lo relacionado con el costo por usuario máximo aprobado en cada una de las sesiones de CAFAER así: CAFAER N° 44 de \$19.000.000 y CAFAER N° 45 de \$23.816.220,99, el Comité CAFAER aprueba la adición de recursos de los proyectos presentados en esta oportunidad, los cuales no superan el costo máximo por usuario.

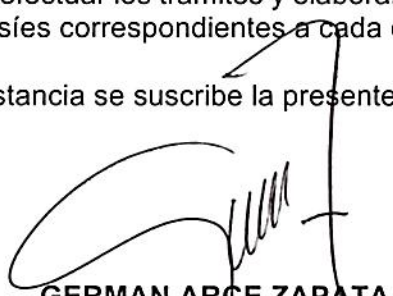
Por lo anterior y con base en la presentación de las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, el Comité de Administración del FAER aprueba las adiciones de los recursos para los proyectos antes descritos, estos valores incluyen

la administración y la interventoría de cada proyecto. Las adiciones aprobadas deberán afectar los recursos de la vigencia del año 2017, por los siguientes montos:

ADMINISTRADOR	CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR ADICIÓN	VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	% ADICIÓN
DISPAC S.A. E.S.P.	GGC 432 2015	\$1.944.018.504,00	\$548.615.011,00	\$2.492.633.515,00	28%
EMSA S.A. E.S.P.	GGC 434 2015	\$4.624.865.699,00	\$395.693.845,55	\$5.020.559.544,55	9%
EMSA S.A. E.S.P.	GGC 435 2015	\$2.245.331.762,00	\$335.070.001,87	\$2.580.401.763,87	15%
TOTAL		\$8.814.215.965,00	\$1.279.378.858,42	\$10.093.594.823,42	

Teniendo en cuenta lo anterior la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía deberá efectuar los trámites y elaborar los documentos necesarios con el fin de que se suscriban los otrosíes correspondientes a cada contrato.

En constancia se suscribe la presente Acta a los 10 días del mes de noviembre de 2016.


GERMAN ARCE ZAPATA
 Ministro de Minas y Energía


RUTTY PAOLA ORTIZ JARA
 Viceministra de Energía


ROGERIO RAMIREZ REYES
 Director de Energía Eléctrica

ANEXO ACTA CAFAER No. 47. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS SOLICITUDES DE ADICIÓN DE RECURSOS DE LOS CONTRATOS

1. Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.

Mediante comunicaciones con radicados MME No. 2016070394 del 19 de octubre de 2016 y 2016076151 del 10 de noviembre de 2016, la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., solicita adición de recursos para los proyectos FAER GGC No. 434 y 435 de 2015 con base en las siguientes consideraciones:

a) Gestión social de los proyectos: en reunión sostenida el 1 de marzo de 2016 entre la Empresa, el MME y Electricaribe S.A. E.S.P., se señaló por parte de ésta última, que el servicio de apoyo a la gestión social durante todo el desarrollo de las obras objeto de los citados contratos, es indispensable para el logro de los objetivos, costo que no estuvo contemplado dentro de los presupuestos de los proyectos presentados por Electricaribe S.A. E.S.P.

b) Contribución de los contratos de obra pública (5%): Los proyectos presentados por la Empresa Electricaribe S.A. E.S.P. no tienen esta contribución en razón a su naturaleza jurídica de derecho privado frente a terceros, lo cual es diferente en las relaciones jurídicas que realizan la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. y la Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. que son de naturaleza pública y por ello están obligados a la mencionada contribución.

La Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., remite a la Dirección de Energía Eléctrica el estudio de mercado definitivo, justificando la adición de recursos respecto de los proyectos arriba citados, en cuanto a la contribución de los contratos de obra pública del 5% y a la gestión social de los mismos, éste último ítem calculado con base al proceso de solicitud de ofertas públicas No. 022 de 2016, el cual establece los valores correspondientes al servicio de apoyo de gestión social requerido por la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. para ejecutar los proyectos establecidos en los contratos FAER GGC No. 434 y 435 de 2015.

En este sentido, lo solicitado por la Empresa corresponde:

CONTRATO	USUARIOS	GESTIÓN SOCIAL	CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA (5%)	TOTAL
FAER GGC No. 434 de 2015	334	\$ 218.229.736,65	\$ 231.243.284,95	\$ 449.473.021,60
FAER GGC No. 435 de 2015	341	\$ 222.803.413,77	\$ 112.266.588,10	\$ 335.070.001,87

Por lo anterior, la Dirección de Energía Eléctrica considera justificada y razonable la adición de recursos que se requiere para estos dos contratos, la cual fue solicitada por la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., para ponerlas a consideración del Comité de Administración del FAER.

2. Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P.

Mediante comunicaciones con radicados MME Nos. 2016068482 del 11 de octubre de 2016 y 2016074734 del 3 de noviembre de 2016, la empresa remite estudio de mercado, con el aporte de 4 cotizaciones de diferentes empresas, que incluyen los componentes de materiales, mano de obra, transporte de materiales y costos indirectos de los proyectos; determinando como valor adicional requerido el menor precio cotizado para cada uno de los ítems, de la siguiente manera:

ITEM / PROYECTO	SAMPUÉS	SAN JUAN DE BETULIA	SAN ANTONIO DE PALMITO	ACUMULADO PARA LOS TRES PROYECTOS
SUBTOTAL OBRA	\$1.207.783.547	\$700.974.546	\$167.862.124	\$2.076.620.218
INTERVENT. Y ADMON. 10% DEL TOTAL	\$134.198.172	\$77.886.061	\$18.651.347	\$230.735.580
TOTAL REQUERIDO	\$1.341.981.719	\$778.860.607	\$186.513.471	\$2.307.355.797
TOTAL ASIGNADO	\$894.779.300	\$739.409.778	\$124.551.708	\$1.758.740.787
VARIACION %	150%	105%	150%	131%
COSTO POR USUARIO CON ADICION	\$6.953.273	\$18.996.600	\$15.542.789	\$9.379.495

Se evidencia del estudio de mercado aportado, que los costos de los proyectos presentados por Electricaribe S.A. E.S.P. son inferiores a los presentados en las cuatro (4) cotizaciones realizadas por la Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P.; lo que muestra que los valores iniciales de los proyectos son insuficientes para ser ejecutados por la empresa.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Dirección de Energía Eléctrica analizó las solicitudes de adición; teniendo en cuenta los siguientes presupuestos preliminares:

a. Los proyectos fueron presentados inicialmente por la Empresa Electricaribe S.A. E.S.P., quien es el comercializador en las zonas donde estos se van a llevar a cabo por parte de las dos empresas objeto de la presente Acta. En este sentido, los recursos van a ser ejecutados por estas otras Empresas que no son comercializadoras en dichas zonas, pero que dada la renuncia expresa por parte de Electricaribe S.A. E.S.P. a su ejecución, se hace necesario desarrollar las obras dado el impacto social que tienen en esta región del país.

En consecuencia con lo anterior, los ejecutores de los proyectos, como se mencionó anteriormente, han manifestado que existen diversos costos adicionales que deben cubrir, y que no se encuentran incluidos en los presupuestos presentados por Electricaribe S.A. E.S.P. en su momento, los cuales son del siguiente orden:

- Gestión social de los proyectos: la Empresa Electricaribe S.A. E.S.P. no incluye dentro de su presupuesto recursos por éste concepto; teniendo en cuenta que por ser su zona de comercialización, la empresa cuenta con su propia gestión social, y la venía asumiendo en razón al costo - beneficio de energizar determinada zona.
- Contribución de los contratos de obra pública: Teniendo en cuenta que la Empresa Electricaribe S.A. E.S.P. es de carácter privado, los contratos de obra que estos celebran no son de naturaleza pública y por ende, no deben efectuar la mencionada contribución, que corresponde al 5% del valor de los contratos; suma que si deben asumir las dos empresas, Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. y la Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P.

b. Zona de comercialización: La zona donde se van a ejecutar los proyectos es una zona diferente al mercado de comercialización de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. y la Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P.

c. La fecha de viabilización de los proyectos FAER presentados por Electricaribe S.A. E.S.P. en comparación con la fecha de suscripción y ejecución de los contratos por parte de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. y de la Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. tienen una diferencia de un año y medio y hasta dos años. Este punto, tiene relevancia al implicar una actualización de los presupuestos los cuales se ven afectados por la Inflación, el IPP, IPC, aumento en el costo de mano de obra de obra y la Tasa Representativa de Mercado – TRM.

Para concluir con este punto, se tiene que con relación a los proyectos FAER, se evidencia que la fecha de elaboración de los mismos por parte de Electricaribe S.A. E.S.P. y que fueron presentados a la UPME para su viabilización, corresponden al mes de octubre del año 2014, y la suscripción de los contratos para la ejecución de dichos proyectos, por parte de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. y la Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P se realizó en el mes de diciembre del año 2015, proyectándose la ejecución para el año 2016 después de efectuar los procesos y procedimientos de contratación correspondientes.

Se evidenció que efectivamente los costos del proyecto se incrementaron en razón a estos componentes, lo que se demuestra con el estudio de mercado presentado por la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. y la Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P.

Con base en lo anteriormente expuesto, la Dirección de Energía Eléctrica considera justificada las solicitudes de adición de recursos por parte de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. y la Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. y recomienda la adición de recursos a los proyectos en cuestión, pero sin exceder el tope máximo establecido para el costo por usuario en el Acta CAFAER correspondiente.

Adicionalmente, se aclara que las adiciones no exceden el 50% del valor inicial a cada contrato, expresado en SMMLV.



ROGERIO RAMIREZ REYES
Director de Energía Eléctrica

Elaboró: Laura Remolina Cabrera
Luisa Fernanda Cadena 
Revisó: Eulogio Solarte
Aprobó: Rogerio Ramirez Reyes

Radicados Nos. 2016070394 del 19 de octubre de 2016, 2016076151 del 10 de noviembre de 2016, 2016068482 del 11 de octubre de 2016 y 2016074734 del 3 de noviembre de 2016

TRD: 32.4.24

